

---

FECHA: 24/02/2020  
EXPEDIENTE Nº: 9925/2017  
ID TÍTULO: 4316682

## **EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE

MODIFICACIÓN son los siguientes:

## **0 - Descripción general**

### **Descripción del cambio:**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA INTRODUCCIÓN El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada del Máster Universitario en Atención a la Diversidad y Necesidades Educativas Especiales viene motivado por la necesidad de aumentar el número total de plazas ofertadas por la Universidad Antonio de Nebrija (apartado 1 de la memoria de verificación: Descripción del Título). Este aumento de plazas conlleva la modificación del apartado 6. Personal académico, dado que la ratio profesor/alumno varía, sin afectar este hecho al límite establecido de 1/25. Por otro lado, consideramos necesario subsanar una errata detectada en el apartado 4.4. Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Para presentar estos cambios a lo largo de cada apartado de la memoria se hace una distinción de color que indica lo siguiente: ¿ Texto en color rojo: son nuevas incorporaciones a los textos que componen cada criterio de la memoria. ¿ Texto en color rojo y tachado: así aparecerán aquellos textos que se eliminen de cada criterio de la memoria. A lo largo de toda la memoria se ha unificado la información sobre la descripción del título, sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como personal académico perteneciente a la Universidad Antonio de Nebrija. A continuación, detallamos por cada criterio las modificaciones solicitadas: CRITERIOS MODIFICADOS CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO. 1.3 Universidades y centros en los que se imparte - Aumento del número total de plazas ofertadas, de 200 a 350. Debido a la elevada demanda que realizan los estudiantes en la Universidad Antonio de Nebrija, consideramos necesario aumentar las 200 plazas verificadas actualmente.

En el curso académico 2019/2020 el número de solicitudes de acceso ha sido superior al número de plazas verificadas, superándose el número de postulantes en más de un 40% las plazas verificadas. Esta alta demanda está determinada por la importancia de atender la diversidad educativa existente en las aulas. Además, los profesionales del área educativa muestran un elevado interés en la adquisición y formación de competencias relacionadas con la atención al alumnado que presenta Necesidades Educativas Especiales con objeto de dar respuestas adaptadas a los distintos perfiles (Cejudo, Díaz, Losada y Pérez-González, 2016; González-Monteaquedo y Zamora Serrato, 2019). En este sentido tenemos que destacar que la formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, forma parte de las líneas prioritarias de formación del profesorado ([http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/lineas\\_prioritarias\\_18-19.pdf](http://www.madrid.org/es/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/lineas_prioritarias_18-19.pdf)). **CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE LOS ESTUDIANTES** 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos - Modificar el número de créditos, recogidos en la tabla resumen del apartado 4.4. de la memoria de verificación que pasa de 6 a 8 ECTS. Se trata de la subsanación de una errata que corresponde al número de créditos a reconocer por experiencia profesional. Según la memoria, el alumno puede solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional de la asignatura de Prácticas Profesionales la cual tiene asignados 8 ECTS. **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO** 6.1 Profesorado - Distribuir los 350 alumnos en 7 grupos, de modo que cada grupo esté conformado por 50 alumnos aproximadamente. - Modificar la ratio profesor alumno, de 1/5,5 a 1/10. - En la tabla 11, aumentar el número de créditos impartidos por el personal académico, con la intención de atender a los 7 grupos de alumnos. - En la tabla 11, ajustar el porcentaje de horas de dedicación al título, en función del número de créditos que imparte cada profesor. - En la tabla 13 ajustar la columna ¿horas % (dedicación al título)¿ en función de las horas de dedicación al título que imparte el personal académico por categoría. El aumento de número de plazas ha

supuesto realizar una nueva distribución de los grupos de alumnos, que resultan ser 7 grupos de 50 alumnos cada uno, lo que supone aumentar el tiempo de dedicación al título de los profesores. Para atender de forma adecuada a estos alumnos, se estima una ratio profesor alumno de 1/10. Conviene destacar que esta ratio profesor alumno se encuentra en concordancia con el RD 420/2015, al ser inferior a 1/25; favorece la diferenciación educativa; promueve una actitud positiva hacia la universidad; mejora la atención, implicación, concentración y rendimiento académico del alumnado. Se ha actualizado el Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas.

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

#### **Descripción del cambio:**

Se aumenta el número de plazas solicitadas de 200 a 350.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

#### **Descripción del cambio:**

Se adjunta un nuevo PDF para poder incluir la "solicitud de modificación" y el cambio de plazas de 200 a 350 en el punto 1. Descripción del título. Tras recibir el 1º Informe Provisional se vuela a adjuntar un nuevo PDF con la respuesta a la alegación.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

#### **Descripción del cambio:**

Se corrige una errata de la memoria verificada, en "Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencias Laboral y Profesional" se había puesto 6 ECTS en lugar de 8 ECTS que es lo correcto.

## **6.1 - Profesorado**

### **Descripción del cambio:**

Se adjunta un nuevo PDF y se actualizan las horas % de dedicación al título.

## **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

### **Descripción del cambio:**

Atendiendo a la alegación del 1º Informe Provisional se adjunta un nuevo pdf incluyendo un listado de nuevos centros de prácticas y convenios.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad